

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de los años la normativa ha ido sentando las bases para la supresión de barreras arquitectónicas y comunicativas y para la promoción de ayudas técnicas, a fin de mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Sin embargo, sigue habiendo personas con discapacidad física, sensorial o intelectual, personas mayores o personas con otro tipo de diversidad funcional que viven situaciones de desigualdad de oportunidades, de discriminación y de dificultades para la participación social y para el ejercicio de sus derechos, debido a la existencia de barreras físicas, comunicativas o actitudinales.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña establecen que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas, y deben facilitar la participación de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, establecen que los poderes públicos deben velar por la dignidad, la seguridad y la protección integral de las personas, especialmente de las más vulnerables.

A su vez, la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas exige la realización de los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal, estableciendo un plazo que finalizó en el año 2015, momento a partir del cual pueden ser legalmente exigidos tanto para los edificios como para los espacios públicos urbanizados existentes.

La incorporación de la accesibilidad en la configuración, mantenimiento y gestión de la ciudad es competencia de las autoridades locales. Los ayuntamientos deben articular políticas y programas que garanticen el bienestar de todos los ciudadanos y promuevan su autonomía. De hecho, el ayuntamiento de Reus elaboró un Plan de Accesibilidad

Universal en el año 2002. Años después, la Federación Española de Municipios y Provincias envió un modelo tipo de Plan Municipal de Accesibilidad Universal a todos los municipios. A modo de ejemplo, en Tarragona se redactó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que se contemplaban 120.000€ para la realización de un Plan de Accesibilidad en 2015.

En definitiva, desde Ciudadanos consideramos que es necesario llevar a cabo una revisión y actualización del Plan de Accesibilidad existente mediante la elaboración de un nuevo Plan de Accesibilidad Universal con la colaboración de la comisión de accesibilidad ya existente en Reus, dependiente del área de Bienestar Social y formada por técnicos de esta concejalía y por representantes de entidades sociales relacionadas con el tema.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Encargar a los técnicos de Vía Pública la revisión y actualización del Plan de Accesibilidad Universal de la ciudad de Reus, elaborado en 2002, para que en el ámbito de los edificios y espacios de titularidad municipal se siga lo establecido en la legalidad vigente.

Segundo. Que este Plan de Accesibilidad Universal esté incluido dentro del Plan de Movilidad Urbana de Reus.

Tercero. Que dicho Plan de Accesibilidad Universal esté revisado y actualizado antes de finales de 2017.

Cuarto. Comunicar la adopción de estos acuerdos al Gobierno de España y a la Generalitat de Cataluña.

Reus, 17 de noviembre de 2016

Sr. Juan Carlos Sánchez Martínez
Portavoz G. M. Ciudadanos